



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

**INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE
INTEGRAL – MODALIDAD ESPECIAL**

**EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y RESULTADOS
DE LA CURADURIA URBANA No.1
PERIODO AUDITADO 2011**

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL PAD 2012 – CICLO III

DIRECCIÓN SECTOR CONTROL URBANO

BOGOTÁ, D.C., Diciembre de 2012



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

**AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL CURADURIA URBANA No. 1
PERIODO AUDITADO 2011**

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralor Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Directora Sector Urbano

Sandra Inés Barragan

Subdirector Fiscalización

Camilo E Perdomo Cortés

Equipo de Auditoría

**Henry Rubén Toro Acosta - Líder
Alberto De Jesús Cárdenas Cárdenas
Jaime Burgos Muñoz
Nubia P. Cuevas Vargas – Pasante**



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

CONTENIDO

	Página
1. CONCEPTO DE GESTION Y RESULTADOS	4
2. RESULTADOS DE AUDITORIA	7
2.1. Evaluación a las Licencias de Construcción	7
2.1.1 Gestión del Curador Urbano No. 1 en el proceso de trámite, estudio y expedición de las licencias de construcción	7
2.2 Revisión Liquidación y pago de Impuestos de Delineación Urbana Vigencia 2011	7
2.3 Evaluación de Quejas y Reclamos -Vigencia 2011	8
2.4. Revisión de la Cuenta Anual – Vigencia 2011	8



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Credibilidad y confianza en el control”

1. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS

Arquitecta

CLAUDIA MERCEDES YEPES LONDOÑO

Ex Curadora Urbana No. 1

Calle 95 No. 23 - 30

Bogotá, D.C.

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto Ley 1421 de 1993, practico la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Gestión Fiscal de la Curaduría Urbana No. 1 a través de la evaluación al proceso de estudio, trámite y otorgamiento de las Licencias Urbanísticas expedidas en la Vigencia 2011 y, la evaluación al proceso de quejas y reclamos de terceros que se hicieron parte dentro del trámite de la licencia; conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos que rige el Desarrollo Urbano en la ciudad de Bogotá D.C.

Es responsabilidad del sujeto de control el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye el soporte, requisitos y documentos exigidos por el Decreto 1469 de 2010 en la solicitud y trámite de la licencia urbanística teniendo en cuenta el tipo de actuación y la clasificación del suelo donde se ubique el inmueble intervenido.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un Informe Integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la Curaduría Urbana No. 1, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y procedimientos que regulan el trámite y otorgamiento de las Licencias Urbanísticas, a la eficiencia y oportunidad de respuesta a las solicitudes relacionadas con el trámite de licencias de construcción y, al control y evasión del Impuesto de Delineación Urbana.

El informe contiene aspectos administrativos y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos o serán corregidos por el sujeto de control, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Curaduría Urbana No. 1 en el proceso de estudio, trámite y otorgamiento de las Licencias Urbanísticas con fundamento en las disposiciones legales aplicables al asunto o materia de estudio.

Durante el desarrollo de la Auditoría no se presentaron limitaciones ni obstrucciones por parte del sujeto de control; los objetivos de control se cumplieron.

Concepto sobre la Gestión y los Resultados

Durante la vigencia 2011, periodo en el cual la Curadora Urbana No. 1 cumplió con la función pública de verificación y cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación vigentes en el otorgamiento de licencias de parcelación, urbanización, construcción y subdivisión de predios; otorgó 1138 Licencias de Construcción, de las cuales 33 fueron objeto de evaluación como muestra para evaluar la gestión y los resultados.

La aplicación de la metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, Anexo 8 de la Resolución Reglamentaria 033 de 2011, adaptable a las curadurías urbanas, arrojó la siguiente consolidación:

<i>Variable</i>	<i>Elemento a Evaluar</i>	<i>Calificación Auditor</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Calificación Total</i>
<i>Proceso de estudio, trámite y otorgamiento de Licencias de Construcción.</i>	<i>Cumplimiento de la norma urbanística</i>	80.00	70%	63.00
<i>Evaluación al proceso de quejas y reclamos de terceros que se hicieron parte dentro del trámite de la licencia</i>	<i>Eficiencia y oportunidad de respuesta a las solicitudes relacionadas con el trámite de licencias</i>	100.00	20%	20.00
<i>Evaluación Gestión Ambiental</i>	<i>Gestión Ambiental Institucional</i>	100.00	10%	10.00
Sumatoria Total				93.00

Rango de calificación para obtener el concepto.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

<i>Concepto de Gestión</i>	<i>Puntuación</i>
<i>Favorable</i>	<i>Mayor o igual 75</i>
<i>Favorable con Observaciones</i>	<i>Menor 75, mayor o igual a 60</i>
<i>Desfavorable</i>	<i>Menor a 60</i>

El resultado de la evaluación no evidenció inconsistencias de fondo en el proceso de estudio, trámite y expedición de las licencias de construcción. Condición que nos permite conceptuar que la gestión y resultados de la Curadora Urbana No. 1 Provisional, es favorable, con la consecuente calificación de 93.00, resultante de ponderar los aspectos anteriormente relacionados

Bogotá D.C., diciembre 14 de 2012.


SANDRA INES ROZO BARRAGAN
Directora Sector Control Urbano



2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

La Auditoría Especial se orientó a evaluar el proceso de estudio, trámite y expedición de licencias de construcción en sus diferentes modalidades; para comprobar el cumplimiento de la norma urbanística; contrastar la oportunidad y respuesta a las quejas y reclamos de terceros que se hacen parte en el proceso de otorgamiento de la licencia y, confirmar el control que ejercen las Alcaldías Locales sobre las construcciones y uso determinado por el ordenamiento físico de la ciudad, mediante la visita técnica a los predios objeto de los proyectos de construcción.

2.1. EVALUACIÓN A LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS

La evaluación se realizó al proceso de estudio, trámite y otorgamiento de las licencias de construcción, verificando el acatamiento de las disposiciones normalizadas en el Decreto Nacional 1469 de 2010 (que reglamenta las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas y a la función pública que desempeñan los curadores urbanos) y las previstas en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT, los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normas técnicas urbanísticas que regulen el desarrollo urbanístico de la ciudad.

2.1.1. Gestión de la Curadora Urbana No. 1

Para la vigencia en estudio, el resultado de la evaluación no evidenció inconsistencia por trasgresión e incumplimiento de la norma urbanísticas.

2.2. REVISIÓN LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA VIGENCIA 2011

Se realizó el proceso de revisión de la Liquidación y Pago del Impuesto de Delineación Urbana, con el fin de verificar la liquidación privada presentada por el contribuyente requisito inherente al trámite y otorgamiento de las licencias de construcción expedidas por la Curadora Urbana No.1 durante la vigencia 2011.

Este proceso se adelantó teniendo en cuenta el régimen legal normado por la Ley 97 de 1913, el Decreto 1333 de 1986 y el Decreto Ley 1421 de 1993 y aplicación de la Resolución 0087 del 31 de enero de 2011, por medio de la cual la Secretaría Distrital de Planeación estableció los precios mínimos por metro cuadrado y fijó el



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Credibilidad y confianza en el control”

método para determinar el presupuesto de obra o construcción del impuesto de delimitación urbana en el Distrito Capital

No se encontraron inexactitudes en la Liquidación y Pago del Impuesto de Delimitación Urbana, Identificadas en los Expedientes tramitados por la Curadora Urbana No.1, Vigencia 2011.

2.3. EVALUACIÓN QUEJAS Y RECLAMOS – VIGENCIA 2011

Con relación al seguimiento de los PQRs de personas y/o organizaciones que intervinieron en el trámite, estudio y otorgamiento de las 33 licencias de construcción evaluadas, se identificó que dentro del trámite administrativo de los expedientes evaluados, no se encontró que personas naturales y jurídicas interpusieran quejas que fueran radicadas ante la Curadora Urbana No.1.

2.4. REVISIÓN CUENTA ANUAL VIGENCIA 2011

La Ex Curadora Urbana No.1 Claudia Mercedes Yepes Londoño, no cumplió con los parámetros establecidos en la Resolución 023 de 2006, respecto a la entrega de los Informes del Revisor Fiscal, de Procesos Jurídicos y de Gestión y Resultados de la Curaduría, respecto de su periodo de Gestión.